

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0876 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CUI 2690747

Denominación de la contratación : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN PLANTA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2690747

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA 1. El GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD busca atender las necesidades de los servicios básicos a nivel regional, optimizando el uso de recursos públicos destinados para tal fin. Por tal razón se requiere la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO para la elaboración del expediente técnico en planta del proyecto de inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E 1652 DISTRITO PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2690747.
II	ANTECEDENTES 2. a) EL PROYECTO SE DECLARÓ VIABLE CON FECHA 19/09/2025 POR UN MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 1,490,137.09. PENDIENTE DE INICIAR PROCESO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EL CUAL SERÁ EJECUTADO BAJO MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA (ELABORADO POR PERSONAL DE PLANTA) POR INTERMEDIO DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ACTOS PREPARATORIOS (ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO) PARA DAR INICIO A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO RESPECTIVO. b) Mediante MEMORANDO MÚLTIPLE 000026-2026-GGR-GRI-SGED con fecha 05/03/2026 SE DESIGNA COMO EQUIPO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E 1652 DISTRITO PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2690747.
III	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN 3. Contratar a una (01) persona natural o jurídica para realizar el servicio de IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO para la elaboración del expediente técnico en planta del proyecto de inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E 1652 DISTRITO PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2690747, en cumplimiento de la normativa vigente.

IV

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**4.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD (DE CORRESPONDER)	UNID. DE MEDIDA (DE CORRESPONDER)
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO (A TODO COSTO) DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE COSTOS	1.00	SERVICIO

4.1.

4.1.1. Con la estructura de costos, mediante el estudio de mercado se determinará el valor estimado para la contratación del servicio:

CUADRO N° 01, IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS

MONTO DE INVERSION					
PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E 1652 DISTRITO PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2690747					
N°	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	MONTO TOTAL
1	PLOTEOS E IMPRESIONES				
1.1	FORMATO A0	155.00	1.00		
1.2	FORMATO A1	220.00	1.00		
1.3	FORMATO A2	130.00	1.00		
1.4	FORMATO A3	100.00	1.00		
SUBTOTAL					
N°	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	MONTO TOTAL
2	COPIAS				
2.1	FORMATO A0	155.00	2.00		
2.2	FORMATO A1	220.00	2.00		
2.3	FORMATO A2	130.00	2.00		
2.4	FORMATO A3	100.00	2.00		

SUBTOTAL					
N°	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	MONTO TOTAL
3	ESCANEO				
3.1	FORMATO A0	155.00	1.00		
3.2	FORMATO A1	220.00	1.00		
3.3	FORMATO A2	130.00	1.00		
3.4	FORMATO A3	100.00	1.00		
SUBTOTAL					
TOTAL					

Nota: Las cantidades son referenciales, pudiendo variar la cantidad promedio, sin exceder la cantidad total contratada.

4.2. ACTIVIDADES

4.2.1. La prestación del servicio comprende en sacar fotocopias, escanear, plotear e impresión a todo costo, de la documentación de la elaboración del expediente técnico en planta del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E 1652 DISTRITO PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2690747, que se desarrolla en la Oficina de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional La Libertad.

4.3. CONDICIONES

4.3.1. El proveedor garantizará la calidad de impresiones, copias, duplicado de planos, las mismas que no deberán tener ninguna mancha, rayas o desperfecto producto de los suministros desgastados.

4.3.2. El proveedor deberá contar con las máquinas operativas y necesarias para la entrega de un producto óptimo.

4.3.3. El mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas utilizadas para cumplir con el servicio correrá a cuenta del proveedor.

4.3.4. El proveedor suministrará, tóner, repuestos e insumos para el funcionamiento de las máquinas que sean necesarias para cumplir con el servicio.

4.4. PROCEDIMIENTO

4.4.1. El coordinador del proyecto realiza el requerimiento de impresiones y/o fotocopias a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos.

4.4.2. La Sub Gerencia de Estudios Definitivos emite un vale autorizando la realización de las impresiones y/o fotocopias.

4.4.3. El vale autorizando la realización de las impresiones y/o fotocopias es entregado al proveedor para que ejecute el servicio.

4.4.4. El proveedor emite un informe de actividades debiendo adjuntar la copia de los vales de impresiones y/o fotocopias, que lo sustenten.

V

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1. LUGAR:

El servicio será prestado en el local del proveedor, el mismo que deberá contar con la respectiva licencia de funcionamiento y todos los permisos y/o autorizaciones que correspondan.

5.2. PLAZO:

El plazo máximo del presente servicio es de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS** y contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o hasta agotar el monto contractual.

VI	ENTREGABLES									
	6. El presente servicio a contratar se ejecutará en UN (01) ENTREGABLE , el mismo que contendrá lo siguiente:									
	<table><tr><td>N° ENTREGABLE</td><td>CONTENIDO</td><td>PLAZO DE ENTREGA</td></tr><tr><td>ÚNICO ENTREGABLE</td><td>Presentar informe de actividades del proyecto de inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E 1652 DISTRITO PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2690747, establecidas en el numeral 4.1. que sustenten el pago correspondiente, donde indique la cantidad real de impresiones, copias generadas y/o duplicado de planos generados, sólo se reconoce la cantidad real, no pudiendo superar el valor estimado. Adjuntando las copias de los vales de impresión y/o fotocopias, que sustenten el informe.</td><td>A 30 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO O HASTA AGOTAR EL MONTO MONTRACTUAL</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>30 DÍAS CALENDARIOS</td></tr></table>	N° ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA	ÚNICO ENTREGABLE	Presentar informe de actividades del proyecto de inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E 1652 DISTRITO PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2690747, establecidas en el numeral 4.1. que sustenten el pago correspondiente, donde indique la cantidad real de impresiones, copias generadas y/o duplicado de planos generados, sólo se reconoce la cantidad real, no pudiendo superar el valor estimado. Adjuntando las copias de los vales de impresión y/o fotocopias, que sustenten el informe.	A 30 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO O HASTA AGOTAR EL MONTO MONTRACTUAL	TOTAL		30 DÍAS CALENDARIOS
	N° ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA							
ÚNICO ENTREGABLE	Presentar informe de actividades del proyecto de inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E 1652 DISTRITO PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2690747, establecidas en el numeral 4.1. que sustenten el pago correspondiente, donde indique la cantidad real de impresiones, copias generadas y/o duplicado de planos generados, sólo se reconoce la cantidad real, no pudiendo superar el valor estimado. Adjuntando las copias de los vales de impresión y/o fotocopias, que sustenten el informe.	A 30 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO O HASTA AGOTAR EL MONTO MONTRACTUAL								
TOTAL		30 DÍAS CALENDARIOS								
Los plazos de entrega del producto por el Proveedor, no incluye los tiempos de revisión por parte del área usuaria. Tampoco se incluye el plazo para el levantamiento de observaciones del proyecto correspondiente a los entregables.										
VII	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR 7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR PERFIL: -Persona natural o jurídica. -Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores -No deberá estar impedido ni inhabilitado de contratar con El Estado. -Ficha RUC ¿ Habido y Habilitado en la actividad económica concerniente a la materia de contratación. -No contar con Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). -El proveedor deberá mantener activa durante toda la vigencia del contrato una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que LA ENTIDAD pudiera hacerle llegar a dicha cuenta, debiendo confirmar la recepción del correo, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas. -El proveedor deberá presentar su oferta del servicio a todo costo (incluye los impuestos de Ley, señalando el tipo de impuesto IGV o retención del 8%). EXPERIENCIA: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.									

VIII	OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN 8. Otras obligaciones del contratista Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al proveedor conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes al servicio estipulado en el presente término de referencia, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente: EI CONTRATISTA tendrá a su cargo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa y laboral respecto a la provisión del personal técnico y operadores, así como deberá proporcionar materiales y suministros (papel bond A-4, A0, A1, A2, A3 para planos y tóner), y cualquier otro recurso que se requiera para el cumplimiento del Contrato en los mejores estándares de calidad. ADELANTOS No se otorgarán adelantos. SUB CONTRATACIÓN No se permitirá sub contratación						
IX	CONFORMIDAD 9. Los informes serán aprobados por el responsable del proyecto asignado por la Sub-Gerencia de Estudios Definitivos, para luego ser aprobados finalmente por el responsable de la Sub-Gerencia de Estudios Definitivos, quien expresará su CONFORMIDAD mediante Informe escrito. Quedando claramente establecido que los tiempos que dure la evaluación del estudio por parte de la Entidad competente no será contabilizado para el plazo contractual. Según el artículo 144.3 de la ley de contrataciones del estado 32069, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.						
X	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO 10. FORMA DE PAGO El costo del servicio deberá incluir los impuestos de Ley y todo costo que recaiga en el servicio. La Entidad efectuará el pago de acuerdo al siguiente cuadro y previo a la conformidad del servicio suscrito por el área usuaria: <table><tr><th>PAGO</th><th>PORCENTAJE</th><th>CONDICIÓN PARA EL PAGO</th></tr><tr><td>ÚNICO</td><td>100% del total del monto del servicio</td><td>Después de emitida la conformidad al único entregable</td></tr></table> El costo del Servicio es a todo costo, incluye los impuestos de Ley. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación proporcionada por el proveedor: - Copia de la orden de servicio y cargo de su respectiva notificación - Informe de conformidad del área usuaria - Informe y/o Carta de prestación del servicio, conforme al entregable. - Comprobante de pago emitido al crédito (suspensión de cuarta categoría, de corresponder). - CCI vinculado al RUC. Dicha documentación se debe presentar en la oficina de mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad bajo la modalidad física ubicado en Av. España N° 1800, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad o a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL mediante el link https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/	PAGO	PORCENTAJE	CONDICIÓN PARA EL PAGO	ÚNICO	100% del total del monto del servicio	Después de emitida la conformidad al único entregable
PAGO	PORCENTAJE	CONDICIÓN PARA EL PAGO					
ÚNICO	100% del total del monto del servicio	Después de emitida la conformidad al único entregable					

XI	PENALIDADES 11. De acuerdo al artículo 119 de la ley 32069 se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo del reglamento de la ley general de contrataciones públicas. El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. PENALIDAD POR MORA Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Se aplicará al PROVEEDOR, la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Para el presente caso, En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40. b. Para plazos entre sesenta (61) días y (120) días: F = 0.25. c. Para plazos mayores a (120) días: F = 0.15 Superado el monto máximo por penalidad será causal de resolución del contrato.
XII	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR 12. El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad
XIII	GARANTÍAS 13. De conformidad con el art. 114 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias para contrataciones cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480,000.00 soles en el caso de bienes y servicios.

XIV	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN 14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.
XV	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 15. Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XVI	RESOLUCION CONTRACTUAL 16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XVII	GESTIÓN DE RIESGOS 17. GESTIÓN DE RIESGOS Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿, para su aplicación.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria